

RAD. No. 2022-00150

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS S.A.S confirió poder para su representación. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1284-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el poder que obra desde el folio 72 al 76 del expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce al abogado CARLOS ARTURO AMAYA MARCHESIELLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.229.369 y T.P No. 54.702 del C.S.J, como apoderado de la demandada QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS S.A.S, en los términos y condiciones del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

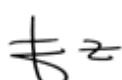


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 25 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN